

CONSEJO NACIONAL

ATENCION PRIORITARIA AL TEMA DE LA PARTICIPACION

Deberá concretarse en un proyecto de ley general de participación política de los españoles, que será sometido a las Cortes

SE PLANTEARA EN EL LA TOTALIDAD DE LAS PERSPECTIVAS DE LA PARTICIPACION, LA REPRESENTACION Y EL SUFRAGIO

Al término de la reunión celebrada ayer, a primera hora de la noche —entre las ocho y las nueve y media—, por la Comisión Permanente del Consejo Nacional del Movimiento, el secretario primero de la Cámara, don Baldomero Palomares, facilitó a los periodistas la siguiente información:

«La reunión de la Comisión Permanente, celebrada en el día de hoy, ha tenido por objeto la preparación del próximo pleno del Consejo Nacional.

La Comisión Permanente ha entendido que, sin perjuicio de que el Consejo Nacional continúe el estudio en profundidad de todos los trabajos que, como consecuencia de los temas interesados por el Gobierno, tiene planteados, dadas las actuales circunstancias de nuestra vida política debe concentrar su tarea en el tema de la participación política, por estimar que esta cuestión requiere, de modo prioritario, la atención del Consejo.

En efecto, tanto el Caudillo en su mensaje de fin de año, como el Gobierno en la declaración, que hizo pública en su primer Consejo de Ministros y el presidente del Gobierno en su discurso ante las Cortes, justifican plenamente esta atención prioritaria del Consejo Nacional al tema de la participación.

PERFECCIONAMIENTO DE NUESTROS MODOS POLITICOS

La Comisión Permanente ha tenido muy en cuenta, al propio tiempo, que el presidente del Gobierno, en su intervención ante las Cortes, subrayó que en orden al desarrollo político el Gobierno se proponía el per-

feccionamiento de nuestros modos políticos mediante las medidas necesarias que, partiendo de las sugerencias del Consejo Nacional, condujesen a los trabajos legislativos que habian de realizar las Cortes desde la decisión política, que es competencia y responsabilidad del Gobierno.

Por eso la Comisión Permanente considera que el Consejo Nacional, al tratar de cumplir el encargo del Gobierno fijando los criterios que le tiene solicitados sobre el tema de la participación política de los españoles, ha de tener muy en cuenta que ésta es principio fundamental de nuestro sistema representativo, que descansa en derechos también fundamentales, recogidos especialmente en los artículos 10, 11, 16 y 33 del Fuero de los Españoles y que el artículo 34 de este mismo texto legal establece que competen a las Cortes las leyes necesarias para el ejercicio de los derechos reconocidos en dicho Fuero y que además, al ser las Cortes el órgano superior de participación del pueblo español en las tareas del Estado, son el campo adecuado donde debe plantearse el tema político de que se trata.

EL TEMA DE LA PARTICIPACION

En su virtud, tras los trabajos realizados por el Consejo Nacional, la Comisión permanente entiende que, para ofrecer las soluciones de actualidad exigidas por nuestro Régimen, el tema de la participación debe plantearse con toda hondura y extensión desde una interpretación institucional de nuestras leyes fundamentales, basada en los acuerdos del Consejo Nacional que se concreten en la decisión del Gobierno de presentar a las Cortes Españolas un proyecto de ley general de la participación política de los españoles, en la que se planteen la totalidad de las perspectivas de la participación, la representación y el sufragio.

La Comisión permanente ha sido informada por el vicepresidente del Consejo Nacional, del estado actual de los trabajos de la Ponencia, según la detallada noticia que le han facilitado los miembros de la misma, quienes consideran que han terminado prácticamente su trabajo, a reserva de ligeras ampliaciones y precisiones que pueden ser consumadas en brevísimo plazo, ofreciendo ya un cuadro de criterios suficientes para motivar la decisión del Pleno del Consejo Nacional sobre el tema a que nos estamos refiriendo.

ACUERDOS DE LA PERMANENTE

A la vista de tales consideraciones, la Comisión Permanente ha tomado los siguientes acuerdos:

1.º Tomar en consideración los trabajos elaborados por la Ponencia constituida para el estudio de este tema, como base de las deliberaciones del pleno del Consejo Nacional.

2.º Solicitar de la Ponencia, de conformidad con los informes facilitados por el vicepresidente, que los eleve a la mayor urgencia a la Comisión Permanente, a fin de que se le conceda la prioridad necesaria para su deliberación por el pleno, todo ello de conformidad con lo previsto en las normas de funcionamiento acordadas por el Consejo Nacional.

3.º Elaborar sobre bases de la Ponencia los puntos que deben ser sometidos al conocimiento de la Comisión Mixta.

4.º Formular, de acuerdo con el documento aprobado por el Consejo Nacional, el proyecto de sugerencias a someter a la

decisión del pleno, siempre de conformidad con las citadas normas de funcionamiento.

PROXIMO PLENO DE LA CAMARA

La Comisión permanente quiere hacer constar que, dado el estado de los trabajos del Consejo, la prioridad del tema de que se trata y la flexibilidad de las normas de procedimiento, el próximo Pleno puede ya prepararse para fecha inmediata y, en consecuencia, la Comisión permanente ha tomado el acuerdo de proseguir sus trabajos hasta poder proponer al Jefe del Estado la convocatoria del Pleno.

Finalmente, el vicepresidente del Consejo Nacional y ministro secretario general del Movimiento, comunicó a la Comisión permanente que tiene ya preparado el informe que abre la segunda vía prevista en las normas de funcionamiento del Consejo Nacional.

Esta segunda sesión del Pleno desearía que pudiera tener lugar antes de Navidad. INTERVENCIONES DE LOS CONSEJEROS EN EL PLENO

Después de leer esta información, el señor Palomares declaró, en respuesta a preguntas de los periodistas, que todos los consejeros nacionales tendrán, como es normal, la posibilidad de intervenir exponiendo sus opiniones y criterios ante el Pleno del Consejo Nacional y, previamente, ante la sección correspondiente que pueda ser convocada al efecto.

Añadió que el vicepresidente del Consejo Nacional y del Gobierno, señor Fernández Miranda, recibió el lunes individualmente a todos los consejeros nacionales que han trabajado en la Ponencia de la participación, y hoy, a las siete de la tarde, se reunirá con dicha Ponencia.

Preguntado sobre la supuesta dimisión del consejero nacional don Rafael Ruiz Gallardón, el señor Palomares dijo que la Secretaría del Consejo Nacional no tiene conocimiento de tal hecho. Añadió que el señor Ruiz Gallardón es un consejero nacional en plenitud de derechos y goza de las mayores estimaciones a todos los niveles, personal y políticamente.

Destacó que todos los acuerdos descritos en la información anterior fueron adoptados por unanimidad, «en una de las sesiones de la Comisión permanente de mayor importancia y relieve que puedo recordar».—Europa Press.